BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 27 de noviembre de 2009** **EDICION Nº 3168**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Gobierno, Trabajo, Justicia y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Dr. CÉSAR OMAR PÉREZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 2676

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º Modifícanse los incisos 7), 8), 9), 10), 11) y 12) del Artículo 10º, Título II, de la Ley 1994, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"7) Se gravará:

a) Toda manifestación de descubrimiento, con pesos tres mil.....	$ 3.000,00
b) Toda solicitud de cateo, con pesos cinco mil.....	$ 5.000,00
c) Toda solicitud de cantera:	
1) En terreno fiscal, con pesos mil quinientos.....	$ 1.500,00
2) En terreno particular, con pesos un mil.....	$ 1.000,00
d) Toda solicitud de servidumbre, con pesos dos mil.....	$ 2.000,00
e) Toda solicitud de estaca mina, con pesos tres mil.....	$ 3.000,00
f) Toda solicitud de demasías o socavones, con pesos mil quinientos.....	$ 1.500,00
g) Toda solicitud de establecimientos, con pesos dos mil.....	$ 2.000,00
Los valores establecidos en las categorías anteriores se harán efectivos en el momento de quedar firme el trámite administrativo, una vez pasado los reconocimientos catastrales. En cuanto a la propiedad dominial de los terrenos en que está ubicada la solicitud minera, el monto solicitado como sellado, que acompañará el pedimento minero será de pesos trescientos.....	$ 300,00
h) Toda solicitud de mina vacante:	
1) Con estudio geológico de detalles, con pesos cinco mil.....	$ 5.000,00
2) Con evaluación geológica preliminar, con pesos cuatro mil.....	$ 4.000,00
3) Sin estudio, con pesos tres mil.....	$ 3.000,00

8) Se gravará:

a) Cada una de las ampliaciones mineras que se soliciten y sus aplicaciones, con pesos mil quinientos.....	$ 1.500,00
b) Cada inscripción de contrato de sociedad y sus posteriores modificaciones, con pesos trescientos.....	$ 300,00
c) La inscripción de cesiones de derechos, transferencias, ventas, arrendamientos, inhibiciones, hipotecas, declaratorias de herederos, resoluciones judiciales y cualquier otro contrato por el que se constituyan o modifiquen derechos mineros, con pesos mil.....	$ 1.000,00
d) El costo del padrón minero, con pesos quinientos.....	$ 500,00

e) La inscripción de poderes generales, especiales y las sustituciones, con pesos trescientos..... $ 300,00
f) El despacho de cada cédula minera por vía postal, con pesos ciento cincuenta..... $ 150,00

9) Se gravará:

a) La inscripción como apoderado minero, con pesos quinientos..... $ 500,00
b) La inscripción como productor minero, con pesos ciento cincuenta..... $ 150,00

10) Se gravará:

a) Cada uno de los certificados de dominio expedido por Escribanía de Minas, con pesos cuatrocientos cincuenta..... $ 450,00
Ellos deberán ser solicitados por los funcionarios actuantes, en todos los casos,para constituir o modificar derechos mineros. Su validez dentro de la Provincia será de quince (15) días hábiles, y fuera de ella, de veinticinco (25) días hábiles.
b) Cada uno de los certificados de inscripción como productor minero expedido por Escribanía de Minas, con pesos cien..... $ 100,00
c) Todo testimonio o edicto confeccionado por Escribanía de Minas, con pesos cien..... $ 100,00
d) Todo otro certificado expedido por cualquier sector de la Dirección Provincial de Minería, con pesos cien..... $ 100,00
e) Cada solicitud de Catastro Minero (formato electrónico) con pesos ciento cincuenta..... $ 150,00

11) Se gravará:

a) Por cada foja de fotocopia, con pesos dos..... $ 2,00
b) Cada una de las certificaciones de firmas efectuadas por Escribanía o Secretaría de Minas, con pesos cien..... $ 100,00
c) Por cada certificación o autenticación de copia o fotocopia, con pesos diez..... $ 10,00

12) Se gravará:

Cada guía mineral
a) Primera categoría, por tonelada o fracción:
1) Si el establecimiento de destino se encontrase localizado en territorio provincial, con centavos setenta y cinco..... $ 0,75
2) Si el establecimiento de destino se encontrase fuera del territorio provincial, pero en territorio nacional, con pesos quince..... $ 15,00
3) Si el establecimiento de destino se encontrase localizado fuera del territorio nacional, con pesos sesenta..... $ 60,00
b) Segunda categoría, por tonelada o fracción:
1) Si el establecimiento de destino se encontrase localizado en territorio provincial, con centavos cuarenta y cinco..... $ 0,45
2) Si el establecimiento de destino se encontrase fuera del territorio provincial, pero en territorio nacional, con centavos noventa..... $ 0,90

3) Si el establecimiento de destino se encontrase fuera del territorio nacional, con pesos cincuenta..... $ 50,00
4) En aprovechamiento común, con un peso con ochenta centavos..... $ 1,80

c) Tercera categoría:

1) Piedra laja, caliza, mármol y demás rocas de ornamentación, por tonelada o fracción:
a) Si el establecimiento de destino se ubica en el territorio provincial o nacional, con centavos cuarenta y cinco..... $ 0,45
b) Si el establecimiento de destino se ubica fuera del territorio nacional, con pesos cincuenta..... $ 50,00

2) Áridos, basalto y puzzolana, por tonelada o fracción:
a) Si el establecimiento de destino se ubica en el territorio provincial o nacional, con centavos treinta..... $ 0,30
b) Si el establecimiento de destino se ubica fuera del territorio nacional, con pesos diez..... $ 10,00

La confección y entrega de talonarios de guías mineras, con pesos cincuenta y uno..... $ 51,00

Sin perjuicio del destino de la carga mineral, el tributo de la guía minera sobre todo transporte mineral o mineralero, se ajustará anualmente de acuerdo a la sustancia mineral, el grado de beneficio o industrialización, según su uso y de acuerdo a los costos de producción, y la realidad del mercado, los que serán determinados por decreto del Poder Ejecutivo provincial."

Artículo 2°: Derógase la Ley 2008.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintinueve días de octubre de dos mil nueve.

FDO.) CARLOS HORACIO GONZÁLEZ
Vicepresidente 1º a/c - H. Legislatura del Neuquén

Lic. MARÍA INÉS ZINGONI
Secretaria - H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: **2676**

Neuquén, 18 noviembre 2009.

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 2146/2009.

Fdo.) SAPAG
REINA

DECRETOS SINTETIZADOS

2128 - Deja sin efecto los Decretos Nº 220/08 y 850/08, reasumiendo la máxima autoridad del Poder Ejecutivo la facultad de otorgar o denegar la personería jurídica, disponer la intervención de sociedades o asociaciones cuando fuera necesario o retirar la personería, en los términos de la Ley Nº 77, reglamentación y el Código Civil.

2136 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Celia M. Bartolina contra la Resolución Nº 252/08 del IPVU.

2138 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Aldo P. Ferreyra contra la Resolución Nº 0378/09 del CPE.

2140 - Aprueba las actuaciones de la Dirección Provincial de Concesiones para el llamado a Licitación Pública Nacional para la concesión de tierras para la construcción, montaje y explotación de un Centro Integrado de Montaña en “Las Provinciales”, en Villa La Angostura.

2143 - Designa a representantes titulares por el Poder Ejecutivo en la Comisión Paritaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2144 - Otorga un ANR a la Fundación del Banco Provincia del Neuquén.

2145 - Designa como Asesor de Gestión en la Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte al Sr. Héctor Daniel Hernández.

2146 - Promulga la Ley Provincial 2676 que deroga la Ley 2008 y modifica los incisos 7), 8), 9), 10), 11) y 12) del Artículo 10º, Título II, de la Ley 1994, referente al canon minero.

2147 - Ratifica la Resolución 1995/09 del CPE mediante el cual se crean cinco cargos de Auxiliar de Servicio en la planta de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.

2148 - Modifica el Anexo I del Decreto 1480/09.

2151 - Crea un adicional remunerativo no bonificable para el Ministerio de Desarrollo Social a partir del 01/10/09 hasta el 31/12/09.

2152 - Declara de Interés Provincial a la 49º Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Vial Federal que se realizará en San Martín de los Andes los días 25, 26 y 27 de noviembre.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Potasio, denominado «NEUKEN XII». **Expediente Nº 4802-00247** - Fº 164 - Año 2008. Departamento Pehuenches - Provincia del Neuquén. Superficie: 1.000 Has.. Título: Bunge Minera Sociedad Anónima - Servicios de Minería Sociedad Anónima. Daniel Pablo Orjales, DNI Nº 8.489.132, por la representación que ejerce de Bunge Minera S.A. (conforme Poder cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ bajo el Nº 5402 del Libro 35 de Sociedad por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado Nº 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y Juan Chediack, DNI Nº 11.367.591, por la representación legal que ejerce de Servicios de Minería S.A., en su carácter de Presidente del Directorio (conforme lo establece el Estatuto Social cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ bajo e l Nº 7784 10188 del Libro 121 117 Tomo «A» de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín Nº 575 1º Piso Of. «A» de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado Nº 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respectuosamente dicen: I. Antecedentes que mediante Expediente Nº 2504/04 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de Bunge Argentina S.A.; que con posteridad, el derecho concedido mediante el Expediente 2504/04 fue cedido por Bunge Argentina S.A. a favor de Bunge Minera S.A. mediante contrato celebrado el 26-07-07 (que ya obra en v/archivos); Que Bunge Minera S.A. es una sociedad del Grupo Bunge con objeto minero específico y continuadora de Bunge Argentina S.A., en lo que respecta a la actividad minera; Que Bunge Minera S.A., ha autorizado a Servicios de Minería S.A. para que sea cotitular de los derechos resultantes del hallazgo que por la presente se declara en un cuarenta por ciento (40%) de acuerdo al documento que se adjunta. II. Manifestación de

Descubrimiento en Condominio: Que de conformidad con los antecedentes expuestos, Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A. vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, en el ámbito del cateo concedido mediante Expediente Nº 2504/04; Que dicha Manifestación de Descubrimiento se efectúa en Condominio entre las siguientes empresas y proporciones (i) Bunge Minera S.A. sesenta por ciento (60%) y (ii) Servicios de Minería S.A., cuarenta por ciento (40%); Que el punto de la Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinado en las Coordenadas Posgar Latitud S. 37º18'11'' y Longitud O. 69º23'29''; Que se acompaña muestra legal del mineral descubrimiento que fuera extraída de la perforación YPF Nq. ChSN x-10; Que la mina llevará el nombre de «NEUKEN XII». III. Solicitud de un área de indisponibilidad que requerimos un área de indisponibilidad de 1.000 hectáreas de superficie, comprendida entre los vértices que identificamos a continuación mediante coordenadas Posgar: Vértice 1: Latitud S. 37º19'08'' y Longitud O. 69º20'51'' -Vértice 2: Latitud S. 37º19'07'' y Longitud O. 69º23'44'' - Vértice 3: Latitud S. 37º17'57'' y Longitud O. 69º23'44'' - Vértice 4: Latitud S. 37º17'57'' y Longitud O. 69º23'00'' - Vértice 5: Latitud S. 37º17'50'' y Longitud O. 69º23'00'' - Vértice 6: Latitud S. 37º17'50'' y Longitud O. 69º20'51''. IV. Documentación que se adjunta: Que se acompaña adjunto a la presente la siguiente documentación: Poder autorizado por el Escribano Zinny, titular del Registro Notarial Nº 161 de la ciudad de Rosario, el 11 de julio del año 2007 mediante Escritura Nº 73, por el cual Bunge Minera S.A. facultó al Sr. Daniel Orjales para que en forma individual la represente ante esta Dirección de Minería de Neuquén. Estatuto Social de Servicios de Minería S.A. -Autorización de Bunge Minera S.A. a Servicios de Mnería S.A., para que manifieste este hallazgo en condominio. Muestra Legal del mineral descubierto - Dibujo para que se identifique con mayor claridad la ubicación y la superficie del área de indisponibilidad solicitada en el apartado III anterior; Sellado Provincial de Ley. V. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicito a esta Autoridad Minera en Primera Instancia que: -Tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada; -Otorgue el área de indisponibilidad solicitada; -Oportunamente, registre la Mina de Potasio bajo el nombre de «NEUKEN XII» en condominio, sesenta por ciento (60%) a favor de Bunge Minera S.A., y cuarenta por ciento (40%) a favor de Servicios de Minería S.A.. Proveer de conformidad que, será justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyos sellos dicen: Servicios de Minería S.A. Lic. Juan Chediack Presidente; Bunge Minera S.A. Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de agosto del dos mil ocho, trece horas treinta minutos. Cargo Nº 173. Muestra Legal Nº 051, Sellado $28,00. Acompaña croquis, Nota. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de agosto de 2009. La superficie de 1.000 Has. solicitada para el Área de Indisponibilidad a la Manifestación de Potasio denominada «NEUKEN XII», tramitada bajo expediente Nº 4802-247/2008 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Fracción D, Sección XXVII y dentro del Lote 5, Fracción C, Sección XXX, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger '94 X=5871756,67 e Y=2465302,05. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados, al Norte, 3.183,70 metros con un azimut de 90º, al Este 2.407,10 metros con un azimut de 180º, al Sur 4.269,40 metros con un azimut de 270º y al Oeste, en tres partes, 2.175,90 metros con un azimut de 0º, 1.085,70 metros con un azimut de 90º y 222,60 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste del área de indisponibilidad se define en las intersecciones de Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5872407,03 e Y=2466013.31. La superficie afectada es particular y fiscal a fs. 52. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de agosto de 2009... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el

pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de septiembre del 2009. Regístro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-11-09

Solicitud Cantera de Piedra Laja y Construcción. Superficie: 50 Hectáreas. Departamento Zapala - Provincia del Neuquén. Titular: Bascuñan Ramón Ángel - **Expediente N° 21/2008**. Al Sr. Director de Minería. Zapala. De mi mayor consideración: El que suscribe Ramón Ángel Bascuñan, soltero, DNI 25.334.582, con domicilio real en calle Pulmarí 1045, Barrio Parque Industrial, de esta ciudad, se dirige a usted, a los fines de solicitar y concederme una cantera de piedra laja y construcción, situada en cercanias del Cerro Meza, la cual no se encuentran labrados ni cercados. La cantera que se solicita tendría forma de un cuadrado con las siguientes coordenadas, VNW: Y= 2419797, X= 5710804, VNE: Y= 2420159, X= 5710460, VSW: Y= 2419108, X= 5710078, VSE: Y= 2419471, X=5709734. Se acompaña croquis y calculos. Sin otro particular lo saludo muy atte. Hay una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Bascuñan Ramón Ángel. Recibido en mi oficina hoy cuatro de febrero de dos mil ocho, doce horas veinte minutos. Cargo Nº 019. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 19 de marzo de 2008. La superficie de 50 Has, solicitada para Cantera de Piedra Laja y Construcción tramitada bajo Expediente N° 4802-00021/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 17, Sección XI, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquen. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: -VNW: X=5710804 e Y= 2419797; VNE: X=5710460 e Y=2420159; VSE: X= 5709734 e Y=2419471; VSW: X= 5710078 e Y= 2419108. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Zapala 19 de noviembre de 2008, corresponde reponer en concepto de sellado por foja la suma adeudada que asciende a $ 0,50 ctvos. Conste. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de noviembre de 2008. Cumplido, publiquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-11-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingini, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el 11 de diciembre del año dos mil nueve, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación descubrimiento de oro diseminado, mina: «Primavera I», **Expte. Nº 2864, Año 1999**, titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 996 Has., 13 As., ubica en el Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 4 y 5, Fracción c de la Sección XXXIII, del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

2p 20 y 27-11-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, cita y emplaza a correr traslado por el término de veinte días a los propietarios superficiarios; 57 Has., 43 As. dentro del Lote 10, Sección XIV del Departamento Picunches, propiedad de Andrea Castellanos de Alsina, María Andrea Alsina de San Martín, Sara Vicenta Alsina,

Faustino Emilio Alsina y Eduardo Alsina; 27 Has., 25 As. dentro del Lote 10 Sección XIV del Departamento Picunches propiedad de Guillermo José Eumann, todos de la Provincia del Neuquén y/o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención en los autos caratulados: **«Héctor Eligio Cides s/Manifestación Descubrimiento de Arcilla, Mina «Megjam», (Expte. 344, Fº 139, Año 2006)**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171, T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 20 y 27-11-09

"Perención de Instancia del Expediente **4802-315/2008**, Marcelo Fernández s/Solicitud Cantera de Puzolana. Resolución N° 45/2.009 de fecha 08 de junio de 2.009, que en su parte pertinente dice... «Artículo 1: Declárese erimida la instancia del Expediente N° 4802- 315/2008, Solicitud Cantera de Puzolana, presentada por Marcalo Fernández. Artículo 2: Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial por tres (3) veces...». Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia». Escriba-nía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 20, 27-11 y 04-12-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintitrés de febrero del dos mil diez a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a la operación de mensura de la manifestación de descubrimiento de Bentonita - Mina: «Inés», **Expediente N° 2771/2005** cuya titularidad es de Bolland Minera S.A. con una superficie de 270 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-11 y 04-12-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de diciembre del dos mil nueve a las trece horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi - Ing. Civil Mat. Prof. 26 inc., dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina: «La Aguada», **Expediente Nº 2577/1964** cuya titularidad es de Omar Dos Santos, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 7, Sección XIX del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 27-11 y 04-12-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Ing. Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea Nº 280 de Zapala, y Ing. Miguel Pirola, domiciliado en Podestá Nº 1057 de Zapala, en representación de Ámbar Compañía

Minera S.A., con domicilio real Ruta 22 Km. 1400 - Zapala - Provincia del Neuquén, Tel./Fax: 02942 - 430221/430222, y domicilio legal en Florida 622 Piso 2 Of. 6 Capital Federal - Buenos Aires, correspondiente a la cantera de Caliza tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 13337/88 - **Expediente IIA Nº 3452-00001/2007-13337/88**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: El Expediente Nº 13337/88 se encuentra en el Departamento Picunches, Sección XXI, Lotes 1 y 2, Provincia del Neuquén, el superficiario es firma Ámbar Compañía Minera S.A., abarca una superficie de 50 Has., y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: Vértice Norte X=571 6487,7 e Y=2388464,1. Vértice Sur X=5715427 e Y=2388817,6. Vértice Oeste X=5716134,2 e Y=2388110,5. Vértice Este X=5715780,6 e Y=2389171,2. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto con un único banco de avance de 5 metros de altura de frente. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A. Diego A. Oringo Matrícula RePPSA Nº 237/07, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón de la ciudad de Neuquén, en representación de Raimundo Manso, con domicilio real en la calle Alaska 6325 de la ciudad de Neuquén y legal en calle José Mercado Nº 46 de la localidad de Zapala, correspondiente a las canteras de Áridos, mineral de tercera categoría, para la etapa de Explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 4802-574/09 y de **IIA Nº 4802-574/09-00001/2009** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el remanente del Lote 1 al N.E. Lotes 2 y 3, Sección I, Departamento Confluencia. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X=5.698.052,68, Y=2.573.708,93. A dicho lugar se accede: Desde la localidad de Neuquén al finalizar el Parque Industrial, se tienen que recorrer unos 3 Km por una picada en dirección a la localidad de Centenario, llegando así a la intersección con otra picada, distando la pertenencia desde este punto a 1 km más hacia el NW. Características del proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. Se realizarán laboreos a cielo abierto, realizando la explotación en franjas, efectuando una remedición simultanea con la explotación. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Titulo XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de W.F.L. SRL con domicilio real Sarratea

N° 280 - Zapala - Provincia del Neuquén, Tel./Fax: 0299-4591487, y domicilio legal Lima 369, 10mo. Piso - Oficina E - Buenos Aires, correspondiente a la Mina de Descubrimiento de Bentonita Las Tres E 2 tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 4802-549/2009**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubican respectivamente: El Expediente N° 4802-549/2009 - Expediente IIA N°4802-000549/09-00001. Se encuentra en el Departamento Zapala, con designación catastral en el margen Sud de los Lotes 3, 6 y 7 Sección X parte del Lote A; y Fracción A parte de los Lotes Oficiales 4 y 5 de la Sección X, de pertenencia privada en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie solicitada de indisponibilidad es de 300 hectáreas y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: VNO X= 5.689.316 - Y= 2.459.438; VNE X= 5.689.316 - Y= 2.461.051; VSO X= 5.688.066 - Y= 2.459.102; VSE X= 5.688.066 - Y= 2.461.051. Características del proyecto: Se realizarán perforaciones y calicatas para caracterizar los espesores del mineral: propiedades cualitativas y cuantitativas de los depósitos de bentonitas. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Titulo XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de W.F.L. SRL con domicilio real Sarratea N° 280 - Zapala, Provincia del Neuquén, Tel./Fax: 0299-4591487, y domicilio legal Lima 369,10mo. Piso - Oficina E - Buenos Aires, correspondiente a la Mina de Descubrimiento de Bentonita Las Tres E 1, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 4802-548/2009, **Expediente IIA N° 4802-000548/09-00001-09.** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: El Expediente N°4802-548/2009 se encuentra en el Departamento Zapala, con designación catastral en el margen Sud de los 3, 6 y 7 Sección X parte del Lote A; y Fracción A parte de los Lotes Oficiales 4 y 5 de la Sección X; Lote 8 Sección X de pertenencia privada en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie solicitada de indisponibilidad de 300 hectáreas y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: VNO X= 5.690.148 - Y=2.457.995; VNE X= 5.689.316 - Y=2.459.438; VSO X=5.689.066 - Y=2.457.370; VSE X= 5.688.066 - Y=2.459.103. Características del proyecto: Se realizarán perforaciones y calicatas para caracterizar los espesores del mineral: propiedades cualitativas y cuantitativas de los depósitos de bentonitas. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Titulo XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de W.F.L. SRL con domicilio real Sarratea

N° 280 - Zapala, Provincia del Neuquén, Tel./ Fax: 0299-4591487, y domicilio legal Lima 369,10mo. Piso - Oficina E - Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de áridos tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 4802-567/2009**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: El Expediente N° 4802-569/2009 - Expediente IIA N° 4802-000569/09-00001-09, Se encuentra en el Departamento de Zapala, Sección X, Fracción I, parte del Lote 4, de pertenencia privada en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has, y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: VNO X= 5.692.628 - Y= 2.461.286; VNE X= 5.692.584 - Y= 2.461.785; VSO X= 5.691.632 - Y= 2.461.198; VSE X= 5.691.588 - Y= 2.461.696. Características del proyecto: Se realizará la delimitación de la cantera, trabajos sobres antiguas explotaciones y mejoramiento de las vías de acceso a la zona de explotación y luego la explotación de la cantera a cielo abierto de conglomerados de origen sedimentarios. El material será clasificado mediante plano inclinado (zaranda fija). Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de comercialización. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Titulo XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, en representación de W.F.L SRL con domicilio real Sarratea N° 280 - Zapala, Provincia del Neuquén, Tel./ Fax: 0299-4591487, y domicilio legal Lima 369. 10mo. Piso - Oficina E - Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de áridos tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 4802-568/2009**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: El Expediente N° 4802-568-2009 - Expediente IIA N° 4802-000568/09-00001-09, se encuentra en el Departamento de Zapala, Sección X, Fracción A, parte del Lote Oficial 5, de pertenencia privada en la Provincia de Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has, y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: VNO X= 5..692.515 - Y= 2.457.233; VNE X= 5.692.515 - Y= 2.458.233; VSO X= 5.692.015 - Y= 2.457.233; VSE X= 5.692.015 - Y= 2.458.233. Caracteristicas del proyecto: Se realizará la delimitación de la cantera, trabajos sobres antiguas explotaciones y mejoramiento de las vías de acceso a la zona de explotación y luego la explotación de la cantera a cielo abiertos de conglomerados de origen sedimentarios. El material será clasificado mediante plano inclinado (zaranda fija). Se dispondrá en una playa de acopio para luego ser cargado mediante pala cargadora y ser trasladado mediante camiones volcadores y/o bateas al punto de comercialización. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-11-09

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

«Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Invítase a quienes así lo deseen para que hagan llegar sus observaciones y comentarios a

la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte días de publicada la presente, en relación al Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) y Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) elaborados por la Consultora Ambiental Well-log SRL, Matrícula RePPSA N° 289/06, con domicilio legal en calle 12 de Septiembre N° 4307 de Neuquén Capital, correspondiente a las concesiones mineras La Fuente I y La Fuente II, ambas de mineral de potasio, que tramitan por ante la Dirección Provincial de Minería bajo **Expedientes N° 3452-00001/2007-0002351/1997** y **0002852/1997** «Sobre Informe de Impacto Ambiental para la etapa de exploración - perforación Pozos Fuente K1, K2, K3, K4 y K5 - Minas La Fuente I y La Fuente II». Los instrumentos de gestión ambiental mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Autoridad de Aplicación, Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax N° 02942-431438, dgm ugap@neuquen.gov.ar, en días hábiles administrativos, en el horario de 8 a 15 horas. El titular de la propiedad minera es Minera Cordillera del Viento SA y K+S Mining Argentina S.A., con domicilio legal en Edificio Laminar Plaza-Ing. Butty 240, Piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 011- 4342- 2220, Fax: 011 - 4342- 1316, e-mail: gerrit.goedecke@ksargentina.com, la Operadora y Proponente del Proyecto. El emprendimiento se ubica en la Cartografia Oficial, en las siguientes Coordenadas Posgar 94: Fuente K-1: X: 5.888.632 e Y: 2.441.471; Fuente K-2: X: 5.886.850 e Y: 2.440.500; Fuente K-3: X: 5.883.849 e Y: 2.440.407; Fuente K-4: X: 5.882.565 e Y: 2.440.396; Fuente K-5: X: 5.883.172 e Y: 2.440.675, situándose la concesión «La Fuente 1» en el Lote 18.23, Fracción B, Sección XXX, y «La Fuente 2» en el Lote 23, Fracción B, Sección XXX, ambos del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede, desde la ciudad de Rincón de los Sauces, transitando 79 km por camino de ripio en dirección Noroeste hasta llegar al yacimiento hidrocarburífero «El Portón». Para el acceso a cada uno de los pozos propuestos se debe circular mayormente por caminos existentes pertenecientes a la empresa Repsol YPF. Características del Proyecto: Se realizará actividad exploratoria a fin de verificar mediante sondeos con recuperación de coronas las condiciones de los horizontes de Silvita inferidos, sus espesores reales y leyes, su mineralogía y características estructurales de yacencia y demás atributos físicos, químicos y geológicos que arrojen concordancia con los indicadores geofísicos conocidos y evaluados en el área. Se ejecutarán cinco sondeos, dos en la concesión minera La Fuente I y tres en La Fuente II. La profundidad aproximada de los cinco pozos oscilará entre los 750-900mbbp (TVD: 750-900mbbp). En todos ellos se extraerán testigos corona, tomándose en el Fuente K1 un testigo de una longitud de aproximadamente 640m, con la finalidad de contar con información detallada de las rocas atravesadas por la perforación y sus propiedades petrofísicas. Se realizará el servicio de Mud logging (Control geológico) en los cinco sondeos, como así también se realizarán perfiles de Inducción-GR-SP-Densidad-Neutrón y Sónico. El sistema de perforación a utilizar es el denominado «locación seca» que consiste en un circuito de lodos especialmente diseñado para deshidratar los recortes del terreno o cutting, utilizando para su disposición provisoria piletas metálicas, hasta su disposición final. El tratamiento y la disposición final de los sólidos y líquidos y toda clase de residuos generados como consecuencia de la realización de este proyecto será realizado por la empresa EET S.A. Servicios Ambientales, ubicada en la localidad de Plaza Huincul. El proyecto impactará sobre el suelo y la vegetación por el desmonte en la construcción de las locaciones. Sin embargo la superficie de desmonte será mínima (3,5 Ha) ya que se restringirá a las locaciones de los pozos Fuente K2 y K3, K4 y K5, y se utilizarán mayormente los caminos pertenecientes al yacimiento El Portón. Tampoco se modificarán de manera importante las condiciones edáficas existentes, ya que el área se encuentra previamente antropizada por la actividad hidrocarburífera que desarrolla actualmente la empresa Repsol YPF. Debido al uso de locaciones existentes y a la utilización del sistema de locación seca, se minimizará la alteración sobre el suelo. Además, se entubarán y cementarán las cañerías de perforación que se vayan realizando. Durante la etapa de abandono se instalarán tapones de abandono con la finalidad de aislar las formaciones capaces de incrementar la salinidad del suelo, se desmontarán los equipos, se escarificará y revegetará el área afectada, restableciendo las geoformas

circundantes. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-11-09

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominado: «Ruque» **Expte. Nº 2.704 - Fº 127, Año 2005**. Departamento Aluminé - Provincia del Neuquén. Superficie: 18 Has.. Titular: José Antonio Esteve. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. El que suscribe José Antonio Esteve, DNI 18.100.704, con domicilio en Quillén 325, Bº Chachil de la ciudad de Zapala, se dirije a Ud. a fin de realizar un descubrimiento de arcilla como la Ley lo determina, el punto de extracción se encuentra definido dentro de un área correspondiente a dos parcelas y comprendidas entre los siguientes punto de ubicación expresados en Coordenadas Gauss-Kruger, Sistema WGS 84 X=5692811 Y=2345191; X=5692811 Y=2344597; X=5692511 Y=2344595; X=5692511 Y=2345191. Las parcelas adoptan la forma de un rectángulo que tiene por total 600 m de largo por 300 m en su longitud menor. El punto de extracción de la muestra legal expresada en Gauss Kruger Posgar '94 corresponde: X= 5692761 Y=2344686. La mina llevará por nombre «Ruque». Los trámites relacionados con este Expte. estarán a cargo de la apoderada minera Marta Villegas con DNI 5.713.076. Se acompaña sellado de ley por $ 28,00, muestra legal y croquis. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Antonio Esteve, Zapala. Recibido en mi oficina hoy catorce de abril del dos mil cinco, diez horas, quince minutos, Cargo Nº 067. Muestra Legal Nº 034. Sellado $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2009. La superficie de 18 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento de arcilla, denominada «Ruque», tramitada por Expediente Nº 2.704/2005, ha quedado ubicada en los planos de ésta oficina dentro del remanente Lote 28, Fracción B, Sección Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definda en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5692761 e Y=2344686. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 600 metros con un azimut de 90º y sus lados menores miden 300 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5692811 e Y=2344597. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 63. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de agosto de 2009... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 11 de septiembre del 2009. Registro Número trece (13). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y11 y12-09

Pedido de 5 Pertenencias. Yacimiento de cobre diseminad, denominado: «Las Bardas". **Expediente N° 1134/1994**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.Titular: Ernesto Mario Bernadet Corbo. Ref. / adjuntar pertenencias detalladas. Me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de adjuntar las Pertenencias y Coordenadas detalladas como el Jefe de Registro Gráfico, los solicitaba, para agregar al Expte. N° 1134/94, mina Las Bardas de Ernesto Bernadet Corbo. Son 2 Fs.. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Marta Villegas - Administración Minera - Apoderada. Recibido en mi oficina hoy veinte de diciembre del dos mil seis, nueve horas. Acompaña croquis coordenadas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni - Escribano de Minas - Autoridad Minera en 1° Instancia. Pertenencia 1: Esq. 1 X= 5701710.0000 Y= 2496000.0000, Esq. 2 X= 5701710.0000 Y=

2496738.0074, Esq. 15 X= 5700355.0000 Y= 2496738.0074 Esq. 16 X= 5700355.0000 Y= 2496000.0000. Pertenencia 2: Esq. 2 X= 5701710.0000 Y= 2496738.0074, Esq. 3 X= 5701710.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 14 X= 5700355.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 15 X= 5700355.0000 Y= 2496738.0074. Pertenencia 3: Esq. 3 X= 5701710.0000 Y= 2497476.0148, Esq. 4 X= 5701710.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 13 X= 5700355.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 14 X= 5700355.0000 Y= 2497476.0148. Pertenencia 4: Esq. 4 X= 5701710.0000 Y= 2498214.0221, Esq. 5 X= 5701710.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 10 X= 5700805.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 9 X= 5701287.2441 Y= 2498840.1049, esq. 8 X= 5701033.9457 Y= 2498679.3568, Esq. 7 X= 5700837.2135 Y= 2498679.3568, Esq. 6 X= 5700837.2135 Y= 2498214.0221. Pertenencia 5: Esq. 6 X= 5700837.2135 Y= 2498214.0221, Esq. 7 X= 5700837.2135 Y= 2498679.3568, Esq. 8 X= 5701033.9457 Y= 2498679.3568, Esq. 11 X= 5700449.6878 Y= 2499600.0000, Esq. 12 X= 5700355.0000 Y= 2499600.0000, Esq. 13 X= 5700355.0000 Y= 2498214.0221. Zapala, 28 de julio de 2009. Visto el pase que antecede y la documentación obrante a Fs. 88/89, este sector informa que en día de la fecha se procede a la reubicación en nuestra Cartografía del presente yacimiento, producto de la mensura de reposición de mojones de las minas colindantes, modificándose la ubicación original; por tal motivo se confecciona un nuevo croquis e informe. La superficie de 459 Has. 58 As, solicitada para 5 Pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada «Las Bardas», tramitada por Expediente N° 1134/1994, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9 y 12, Sección V, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.701.150 e Y= 2.497.760. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores 1365 metros con un acimut de 0° y sus lados menores 732.6 metros con un acimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.701.664,6 e Y= 2.495.942,3. Superficie de la pertenencia 99,80 Has. Pertenencia N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un Polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 571.75 metros con un acimut de 90º, al Este en tres partes, 632.8 metros con un acimut de 180º, 312 metros con un acimut de 212º y 858.5 metros con un acimut de 123°, al Sur 1127.3 metros con un acimut de 270° y al Oeste 1365 metros con un acimut de 0°. Ubicada al Este de la Pertenencia N° 3, de manera tal que el lado Oeste de la Pertenencia N° 4 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 84,50 Has.. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un Polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 830.47 metros con un acimut de 90°, al Este 1182.96 metros con un acimut de 180°, al Sur 1000 metros con un acimut de 304°, al Oeste 632.8 metros con un acimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 4. Superficie de la pertenencia 75,50 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 459 Has. 58 As.. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Larroque, Dir. de Policía Minera, D. P. de M. a/c D. Reg. Gráf.. Zapala, 26 de octubre del 2009. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y 11-12-09

Manifestación de Descubrimiento de Potasio, denominado:«Neuken VII». **Expediente N° 4802-00242, Fº 164, Año 2.008**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.500 Has.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima - Servicios de Minería Sociedad Anónima. Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la representación que ejerce de BUNGE MINERA SA (conforme Poder cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2007 en la IGJ bajo el N° 5402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos),

con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de SERVICIOS DE MINERÍA S.A. en su caracter de Presidente del Directorio (conforme lo establece el Estatuto Social cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1995 en la IGJ bajo el N° 7784 10188 del Libro 121 117 Tomo «A» de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1° Piso, Of. «A» de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera lnstancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: I. Antecedentes: Que mediante Expediente N° 2507/04 esta Autoridad Minera concedió un derecho de cateo a favor de BUNGE ARGENTINA SA; Que, con posteridad, el derecho concedido mediante el Expediente 2507/04 fue cedido por BUNGE ARGENTINA SA a favor de BUNGE MINERA SA mediante contrato celebrado el 26.07.07 (que ya obra en v/archivos); Que BUNGE MINERA SA es una sociedad del Grupo Bunge con objeto minero específico y continuadora de BUNGE ARGENTINA SA en lo que respecta a la actividad minera; Que BUNGE MINERA SA, ha autorizado a SERVICIOS DE MINERIA SA para que sea cotitular de los derechos resultantes del hallazgo que por la presente se declara en un cuarenta por ciento (40%) de acuerdo al documento que se adjunta; II. Manifestación de Descubrimiento en Condominio: Que, de conformidad con los antecedentes expuestos, BUNGE MINERA SA y SERVICIOS DE MINERÍA SA vienen a efectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento de Pehuenches, Provincia del Neuquén, en el ámbito del cateo concedido mediante Expediente N° 2507/04; Que dicha Manifestacion de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (i) BUNGE MINERA S.A. sesenta por ciento (60%) y (ii) SERVICIOS DE MINERÍA SA cuarenta por ciento (40%); Que el punto de la manifestación de descubrimiento ha quedado determinado en las coordenadas Posgar Latitud S. 37°21’28" y Longitud O. 69°15’21"; Que se acompaña muestra legal del mineral descubierto que fuera extraida de la perforación YPF Nq ChSN 587; Que la Mina llevará el nombre de «NEUKEN VII»; III. Solicitud de un área de indisponibilidad: Que requerimos un área de indisponibilidad de 1.500 hectáreas de superficie, comprendida entre los vértices que identificamos a continuación mediante coordenadas Posgar: Vértice 1: Latitud S. 37°22’27" y Longitud O. 69°17’40". Vértice 2: Latitud S. 37°21’22" y Longitud O. 69°17’40’’. Vértice 3: Latitud S. 37°21’21" y Longitud O. 69°18’01". Vértice 4: Latitud S. 7°20’44" y Longitud O. 69°18’01". Vértice 5: Latitud S. 37º20’44" y Longitud O. 69°14’05". Vértice 6: Latitud S. 37°21’32" y Longitud O. 69°14’05". Vértice 7: Latitud S. 37º21’32" y Longitud O. 69°15’02". Vértice 8: Latitud S. 37°22’27" y Longitud O. 69º15’02". IV. Documentación que se adjunta: Que se acompaña adjunto a la presente la siguiente documentación: Poder autorizado por el Escribano Zinny, Titular del Registro Notarial N° 161 de la ciudad de Rosario, el 11 de julio del año 2007, mediante Escritura N° 73 por el cual BUNGE MINERA SA facultó al Sr. Daniel Orjales para que en forma individual la represente ante esta Dirección de Minería del Neuquén. Estatuto Social de SERVICIOS DE MINERÍA SA. Autorización de BUNGE MINERA SA a SERVICIOS DE MINERÍA SA para que manifieste este hallazgo en condominio. Muestra legal del mineral descubierto. Dibujo para que se identifique con mayor claridad la ubicación y la superficie del área de indisponibilidad solicitada en el apartado III anterior; Sellado provincial de Ley. V. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicito a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que: Tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada; Otorgue el área de indisponibilidad solicitada; Oportunamente, registre la Mina de Potasio bajo el nombre de «NEUKEN VII» en condominio; sesenta por ciento (60%) a favor de BUNGE MINERA S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de SERVICIOS DE MINERÍA SA. Proveer de confonnidad que, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyos Sellos dicen: SERVICIOS DE MINERÍA S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente BUNGE MINERA S.A. , Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de agosto del dos mil ocho, trece horas treinta minutos. Cargo N° 168. Mues-

tra Legal N° 046. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis; Nota. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de octubre de 2009. La superficie de 1.500 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Potasio denominada «NEUKEN VII», tramitada bajo Expediente N° 4802-00242/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9 y 10, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en las intersecciones de la Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5865729,72 e Y= 2477330.53. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados, al Norte 5.796, metros con un azimut de 90°, al Este en tres partes: 1.473,10 metros con un azimut de 180°, 1.394,4 metros con un azimut de 270° y 1.700,8 metros con un azimut de 180°; al Sur 3.890,70 metros con un azimut de 270° y al Oeste, en tres partes: 2.008,30 metros con un azimut de 0º, 511,50 metros con un azimut de 270º y 1.166,20 metros con un azimut de 0º. El vértice Noroeste del área de indisponibilidad se define en las intersecciones de Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5867075,64 e Y= 2473399,95. La superficie afectada es particular a Fs. 42 y vta.. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de octubre de 2009. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° idem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de octubre del 2009. Registro Número quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 27-11; 04 y 11-12-09

CONTRATOS

HIDROCONST S.A. -INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.e.I. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

Se hace saber la constitución de «HIDROCONST S.A.–INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.e.I. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS», con domicilio especial en la ciudad de Neuquén, por instrumento privado de fecha 18 de noviembre del año 2009 con firma certificada por el Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, ante la Escribana Ad. Gioia C. Franchi Sierra. Socios: HIDROCONST S.A., con domicilio legal en calle Avenida Circunvalación N° 451 de Barrio General Artigas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, el 25 de noviembre de 1981, bajo el Nº 1356, Folio 5332, Tomo 22 e INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.e.I., con domicilio legal en calle Rivadavia N° 95, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, el 03 de diciembre de 1981, bajo el Nº 201, Folio 785/792, Tomo V, Año 1981. Duración: Hasta la extinción total de las obligaciones y derechos que se deriven de la ejecución de la obra "Construcción del Acueducto Ganadero en el Departamento Adolfo Alsina", Licitación Pública Internacional N° BD-RNP-B1-098-O-01/08 Provincia de Río Negro, convocada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Objeto Social: La Unión Transitoria de Empresas tendrá por objeto la ejecución de la obra "Construcción del Acueducto Ganadero en el Departamento Adolfo Alsina", Licitación Pública Internacional N° BD-RNP-B1-098-O-01/08 Provincia de Río Negro. Fondo común operativo: El fondo común operativo se establece en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) y será integrado en partes iguales por cada una de la empresas integrantes de la UTE. Representación: Se designan como representantes al Sr. Ing. Pablo Gabellieri, D.N.I. N° 17.155.390, con domicilio en Avenida Circunvalación N° 451 de Barrio General Artigas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y al Sr. Ing. Pablo Ramasco, D.N.I. N° 22.943.515, con domicilio en Rivadavia N° 95, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes tendrán

representación conjunta, estando facultados para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran al desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente, otorgándoles todos los poderes y mandatos necesarios en los términos del Art. 379 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Participaciones: Los porcentajes de participación de las empresas de la UTE, a todos los efectos del Art. 378, inc. 8 de la Ley N° 19550, se realizará por partes iguales, es decir cincuenta por ciento (50%) para cada parte.

1p 27-11-09

SKY TOTAL S.R.L.

Fecha de contrato social: 25/02/2009. Denominación: "SKY TOTAL S.R.L.", integrada por los socios Gallardo Rubén Marcelo, argentino, DNI 28.409.572, nacido el 02 de septiembre de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida Arrayanes N° 1927 de la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén; y Labud Juan Pablo, argentino, DNI 27.323.292, nacido el 20 de mayo de 1979, soltero, comerciante, domiciliado en calle Michay N° 554, de la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén. La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén y su sede social en calle Avenida Arrayanes N° 1927, de la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén. Duración de la sociedad: 99 años. Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Primero: Comercial: Compra, venta, alquiler, importación y exportación de: equipos de esqui y snowboard, bicicletas, canoas, y botes. Compra, venta, importación, exportación, consignaciones y/o representaciones de vehículos automotores, motos, cuatriciclos y embarcaciones náuticas, nuevos y usados. Compra, venta, consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, motores, combustibles, lubricantes, así como productos, subproductos y cualquier otro artículo para vehículos automotores y embarcaciones náuticas. Venta al por menor y mayor de ropa, indumentaria y equipos para actividades deportivas. Venta al por menor y mayor de artículos de camping, caza y pesca. Segundo: Actividades Recreativas: Ejercer la administración, representación y explotación de escuelas de esqui y snowboard. Comercializar y dictar clases de esqui y snowboard. Tercero: Hotelería y Gastronomía: Ejercer la explotación, representación y administración de hoteles, moteles, residenciales y hosterías. Realizar el gerenciamiento, administración y explotación comercial de comercios en el rubro gastronómico, confiterías, restaurantes, bares, discoteques y explotaciones recreativas. Cuarto: Turismo: Realizar todos las actividades propias a las agencias de viajes, pudiendo realizar y organizar excursiones, transporte terrestre de personas con el fin de realizar excursiones turísticas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales de personas. Realizar todo lo referente a las reservas y confirmaciones de pasajes ya sean aéreos, lacustres o terrestres. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Quinto: Mandatos: Ejercer representaciones locales o extranjeras, mandatos, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Ejercer la inscripción, registración y explotación de marcas. El capital social se fija en la suma de $242.000, representado en 2.420 cuotas sociales de V.N. $ 100 por cuota y de un voto cada una. Se integra y suscribe totalmente por los socios en este acto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designan como Gerentes al Sr. Gallardo Rubén Marcelo, DNI 28.409.572 y al Sr. Labud Juan Pablo, DNI 27.323.292.

Modificación del Contrato Social de SKY TOTAL S.R.L.

Con fecha 23/09/09, se ha resuelto modificar parcialmente el contrato constitutivo de "Sky Total S.R.L." de fecha 25/02/09; cuyo artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4°: La dirección y administración y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de pluralidad. Los gerentes durarán en el cargo por el plazo de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, para el

otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantía, se necesita la firma conjunta de los gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Cada gerente, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 5.000 (pesos cinco mil); la cual podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma.

1p 27-11-09

GALLARDO RUBÉN MARCELO Y LABUD JUAN PABLO S.H.

Acta de Regularización

En Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a los 27 días del mes de febrero del año 2008, se reúnen lo Sres. Gallardo Rubén Marcelo, argentino, DNI 28.409.572, y Labud Juan Pablo, argentino, DNI 27.323.292, en su carácter de integrantes de la Sociedad de Hecho «Gallardo Rubén Marcelo y Labud Juan Pablo S.H.», que representan el ciento por ciento (100%) del capital social, a efectos de: a) resolver la regularización de la misma en virtud de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Nº 19.550; b) adoptar para ello la forma de tipo jurídico de Sociedad de Responsabilidad Limitada; c) que la sociedad regularizada es continuadora de los derechos y obligaciones de aquella, así como la responsabilidad anterior de los socios, todo lo cual es aprobado en forma unánime: d) confeccionar el pertinente instrumento el que deberá contener las formalidades del tipo de sociedad adoptado y solicitar la correspondiente inscripción registral, la que se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo anteriormente referido.

1p 27-11-09

SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.

Se hace saber que en la sociedad "System Solutions S.R.L.", por Escritura Pública Número 184 de fecha 03-10-2009, se ha modificado la cláusula tercera que corresponde al objeto social, la que ha quedado redactada en los siguientes términos: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Programación, instrumentación, automatización, venta de instrumental, asesoramiento técnico a empresas en computación e informática. B) Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes, pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones en contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. C) Entrenar y contratar personal para ello. D) Emitir y negociar guías, carta de porte, warrans y certificados de fletamentos. E) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar equipos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. F) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "SYSTEM SOLUTIONS S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social", (Expte. Nº 13773/7). Subdirección, 11 de octubre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Sub-directora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

MARGEN SUR SOCIEDAD ANÓNIMA O MARGEN SUR S.A.

Modificación del Artículo Tercero del Contrato Constitutivo

Fecha del Instrumento Modificatorio: 05/12/08. Los Sres. David Antonio Prieto, Juan Alberto Álvarez, Gustavo Alfonso Prieto, Herbert Michael Lean Cole, David Tomás Prieto, María Carolina Prieto, Guillermo Alejandro Prieto y Eduardo Javier Prieto socios de MARGEN SUR S.A., convienen en modifi-

car el artículo tercero del contrato social constitutivo, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también el fraccionamiento o loteo de parcelas y/o afectación a sistema de la Ley de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, exclusivamente sobre inmuebles propios. Administración de propiedades propios de la sociedad. Constructora: Construcción de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros».

1p 27-11-09

EL SUPER S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 3 del Libro de Actas N° 1 de El Super S.R.L., con fecha 10 de julio de 2009, se decidió una Cesión de Cuotas Sociales, Carlos Alberto Koopmann a/f de Juan José Candido Irizar, argentino, empresario, nacido el 20 de junio de 1962, D.N.I. N° 14.993.600, casado, con domicilio en Namuncurá N° 55 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y (ii) Carlos Damián Koopmann Irizar, argentino, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 29.057.665, soltero, con domicilio en la calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio Juan Jose Candido Irizar, suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales, por un monto total de suscripción de capital de pesos doce mil ($12.000); Socio Diego Martín Koopmann Irizar suscribe ochenta (80) cuotas sociales, por un monto total de suscripción de capital de pesos ocho mil ($8.000) y Socio Carlos Damian Koopmann Irizar suscribe cuarenta (40) cuotas sociales, por un monto total de suscripción de capital de pesos cuatro mil ($4.000), encontrándose este capital social totalmente suscripto e integrado». El presente edicto, ha sido ordenado por el Director Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «EL SUPER S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social», (Expte. N° 16164, Año 2009). Subdirección, 09 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J, Dupont, Subdirectora, Dirección General de Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

SAN JORGE PETROLEUM S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2007, se ha resuelto el aumento de capital de la sociedad de la suma de $200.000 a la suma de $752.050 y la consecuente modificación de la cláusula sexta del estatuto social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta y dos mil cincuenta ($752.050), representado por 75.205 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos diez ($10) cada una y con derecho a un (1) voto por acción». El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la dirección Provincial del registro público de Comercio, en autos caratulados: «SAN JORGE PETROLUEM S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 14873/8). Subdirección, 19 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

CDO. BR. M. VI

Licitación Pública Nº 13/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,13 de noviembre de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 13 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1394/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes vacuna, porcina, ovina, productos cárnicos y pollo para la Br. M VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 07:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 07:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de diciembre de 2.009 a las 08:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 14/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,13 de noviembre de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 14 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1395/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, huevos y productos perecederos para la Br. M VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 08:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de diciembre de 2.009 a las 09:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina

Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 15/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,13 de noviembre de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 15 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1459/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos lácteos para la Br. M VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 09:30 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

Licitación Pública Nº 16/2.009

Lugar y Fecha: Neuquén,13 de noviembre de 2.009.

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Sexta Brigada de Montaña.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 16 - Ejercicio: 2.009.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 6I09-1480/5.

Rubro Comercial: (1) Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de productos no perecederos para la Br. M VI.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI - SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:00 horas. De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 - C.P. 8.300, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Cdo. Br. M. VI, en la Mesa de Entrada y Salida del SAF - Avda. Argentina 642 -

C.P. 8.300, Neuquén.

Día y Hora: El día 18 de diciembre de 2.009 a las 10:30 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina compra.gov.ar, ingresando al acceso directo «Contrataciones Vigentes».

2p 20 y 27-11-09

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Proyecto PNUD ARG/06/009

"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad".

Licitación Pública Internacional Nº 09/2009

Apertura de Ofertas: 14 de diciembre de 2009

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

En el marco del Proyecto PNUD ARG/06/009 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 09/2009 para la Adquisición de Equipamiento Informático destinado a los hospitales provinciales Dr. Castro Rendon, Dr. Horacio Heller, Plottier y Zapala.

El Pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 19 de noviembre en los siguientes sitios web: http://www.undp.org.ar/licitaciones, y http://www.pnud-saludneuquen.org.ar.

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2009, en la sede del proyecto.

Apertura de Ofertas: El 21 de diciembre de 2009 a las 12:00 hs, en el lugar que se precise en el pliego.

Sede del Proyecto: Fotheringham Nº 121, Piso 1, ciudad de Neuquén (8300).

1p 27-11-09

REPÚBLICA ARGENTINA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Proyecto PNUD ARG/06/009

"Mejora integral en la gestión de la tecnología biomédica del Sistema de Salud Pública de Neuquén, orientada a la búsqueda de equidad".

Licitación Pública Internacional Nº 10/2009

Apertura de Ofertas: 22 de diciembre de 2009

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

En el marco del Proyecto PNUD ARG/06/009 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 10/2009 para la Adquisición de Equipamiento Médico destinado al Hospital Provincial San Patricio del Chañar.

El Pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados a partir del día 20 de noviembre en los siguientes sitios web: http://www.undp.org.ar/licitaciones, y http://www.pnud-saludneuquen.org.ar.

Presentación de Ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2009, en la sede del proyecto.

Apertura de Ofertas: El 22 de diciembre de 2009 a las 12:00 hs, en el lugar que se precise en el pliego.

Sede del Proyecto: Fotheringham Nº 121, Piso 1, ciudad de Neuquén (8300).

1p 27-11-09

CONVOCATORIAS

CLUB YPF NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Club YPF Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de diciembre de 2009, a las 18:30 horas en la sede de Avenida Olascoaga N° 1471 de la ciudad de Neuquén (Capital), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación Acta anterior
2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
3) Razones del llamado fuera de término.
4) Informe Comisión Directiva sobre nuevas instalaciones.
5) Consideración Memoria y Estados Contables cerrados al 30/06/2009.
6) Elección Comisión Directiva y Síndicos, por finalización mandato.
7) Consideración cuota social.
8) Utilización recursos para nuevas inversiones.

Neuquén, 17 de diciembre de 2009.
Fdo. Salvador B. Comerci, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 27-11-09

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2009, a las 18:00 hs., en el salón Amuc, sito en Avda. Argentina 1525 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos Colegiados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2- Modificación de estatuto del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, Art. 13, inc. b y Arts. 75 al 80 relativos al Tribunal de Ética del Colegio.

La Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Silvina S. Baldarotta, Secretaria. Guillermo H. Reybet, Presidente.

1p 27-11-09

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL «ARROYITO COUNTRY CLUB»

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 2009 a las 20:00 horas (primera convocatoria) y 20:30 horas (en segunda convocatoria) en la calle Jujuy Nº 121 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos copropietarios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3-Consideración de la rendición de cuentas del administrador corrrespondiente al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009.
4- Ratificación del mecanismo vigente para la determinación del valor de las expensas mensuales y el presupuesto para el Ejercicio 2009/2010.
5- Fondo de Reserva (Art. 24).
6- Renumeración del administrador.
7- Informe sobre el avance de los trabajos de infraestructura.

Neuquén, noviembre 18 de 2009.
Fdo. Pablo Buscemi, Presidente.

El Consejo de Administración
1p 27-11-09

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCADORA WE RAKIZUAM

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Educadora We Rakizuam, Personería Jurídica 913, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diciocho (18) de diciembre de 2009 a las deciocho horas, en la sede social sita en Elías Sapag (ex Percy Clark) 748, Plottier, Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

2- Lectura y Consideración del Balance del Ejercicio 2008.

Fdo. Carina Muñoz, Presidente.

1p 27-11-09

ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE MONTAÑA JUAN MIGUEL NEGRETE

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de la Asociación Civil Escuela de Montaña «Juan Miguel Negrete», a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día viernes 04 de diciembre de 2009 en la dirección de su sede social calle Las Muticias 1010 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén a partir de las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

b) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

c) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

d) Consideración de los estados Contables finalizados el 31-12-2006, el 31-12-2007 y el 31-12-2008.

Fdo. Hector M. Negrete, Presidente.

1p 27-11-09

COMAHUE GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria Nº 43

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 43, a realizarse el día 11 de diciembre de 2009 a partir de las 20:00 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social, ubicada en Chivilcoy y Especuén, Valentina Norte, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el día 31 de agosto de 2009.

3) Elección de 4 (cuatro) Directores titulares con mandato hasta el 31 de agosto de 2011, en reemplazo de los señores Jorge Vicente Baldarotta, Jose María Acquistapace, Luis Milito Bonet y Ricardo Horacio Esteves por terminación de mandato.

4) Elección de 3 (tres) Directores suplentes con mandato hasta el 31 de agosto del año 2011, en reemplazo de los señores Jorge Alberto Bornaz, Jorge Ariel Gil, y Carlos María Acquistapace por terminación de mandato.

5) Elección de 1 (un) miembro titular del Consejo de Vigilancia con mandato hasta el 31 de agosto del año 2011, en reemplazo del señor José María Arozena por terminación de mandato.

Neuquén, 11 de noviembre de 2009.

Fdo. Jorge Omar Allende, Presidente.

El Directorio

1p 27-11-09

COMAHUE GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Extraordinaria Nº 44

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria Nº 44, a realizarse el día 11 de diciembre de 2009 a partir de las 22:30 horas en la sede social, ubicada en Chivilcoy y Especuén, Valentina Norte, de la ciu-

dad de Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2º) Ejecución de sistema cloacal para el Comahue Country Club.

3º) Servicio de seguridad y vigilancia.

Neuquén, 11 de noviembre de 2009.

Fdo. Jorge Omar Allende, Presidente.

El Directorio

1p 27-11-09

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.

Asamblea Extraordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los delegados a la Asamblea Extraordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el dia 19 de diciembre de 2.009, a las 18:00 horas en la sede de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen en el Acta de Asamblea.

2) «Reglamento General del suministro de Energía Eléctrica» - Art. 6 (seis) del Estatuto Social de la Cooperativa, tratamiento del nuevo Reglamento de Servicio de Energía Eléctrica de acuerdo al Convenio de Concesion con las Municipalidades de Cutral-Có y Plaza Huincul.

3) «Reglamento General de Actos Eleccionarios» - Art. 6 (seis) del Estatuto Social de la Cooperativa.

4) Retribución del Consejo de Administración Art. 70 (setenta) del Estatuto Social de la Cooperativa.

Fdo. José Raúl Cofré, Secretario. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

Cutral-Có, noviembre 23 de 2009.

Consejo de Administración

1p 27-11-09

EDICTOS

Conforme lo establecido por el Art. 17 de la Ley 18.248, en autos caratulados: **«Cañuqueo González Patricio A. s/Cambio de Nombre», (Expte.Nº 41269/9)**, que tramita por ante el Juzgado de Familia Nº 4, a cargo de la Dra. Fabiana Vasvari, Secretaría Única a cargo del Dr. Gonzalo Luis, se ha dispuesto la publicación en el Diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la útlima publicación. Fdo. Dra. María Celiclia Riba, Prosecretaria.

2p 30-10 y 27-11-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Herederos de Kay Enrique Roberto s/Apremio», (Expte. Nº 362986/8),** Sr/a. Herederos de Kay Enrique Roberto, LE Nº 811.580, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de noviembre de 2009. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Peter Úrsula Eduviges s/Apremio», (Expte. Nº 384300/9),** Sr/a. Peter Úrsula Eduviges, DNI 3.718.855, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle

Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 05 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51- 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Stickel Jacobo s/ Apremio», (Expte. Nº 363752),** Sr/a. Stickel Jacobo, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 2 de octubre de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20, 27-11 y 04, 11-12-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle Newbery s/nº de la ciudad de Chos Malal a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Fernando Tell, en los autos caratulados: **"Ríos Juan Sebastián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 13425/2009)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Sebastián Ríos, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Fernando Tell, Secretario Subrogante.

1p 27-11-09

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de Ana Virginia Mendos, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7º, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Álvarez Dora Esperanza a efectos de que comparezcan en autos: **"Álvarez Dora Esperanza s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 399063/9)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, a los 17 días del mes de noviembre de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Vásquez Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 389989/9),** cita y emplaza por (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Raúl Vásquez, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 19 de noviembre de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Roberto Villagra para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Villagra Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte Nº 359878/07)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 17 de noviembre de 2009. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 27-11-09

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Martín Eduardo Cortéz, D.N.I. 31.106.164, la providencia dictada en los autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Cortéz Martín Eduardo s/**

Ejecutivo", (Expte. Nº 4970, Folio 107, Año 2007), que en su parte pertinente dice: "Zapala, 11 de junio de 2007 ...líbrese mandamiento de pago, embargo y citación de remate, … hasta hacer efectivo el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta ctvos. ($ 3.834,40), que se reclaman como capital, con más la de pesos un mil novecientos veinte ($1.920,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas. En defecto de pago, deberá trabarse embargo sobre bienes del demandado hasta cubrir las sumas indicadas, y se lo citará para oponer excepciones legales dentro del plazo de seis (6) días –ampliados en razón de la distancia- …". Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez … Y otra: "Zapala, 30 de julio de 2009 … practíquese por edictos la citación ordenada a Fs. 09 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Gobernador Piedra Buena de la Provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la localidad de Gobernador Piedra Buena de la Provincia de Santa Cruz. Zapala, 17 de septiembre de 2009. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 27-11 y 04-12-09

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205/211, Piso 4to., de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor René Cárdenas Ávila, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Cárdenas Avila, René s/Sucesión Testamentaria», (Expte. 395297/9)**. Neuquén, 28 de setiembre de 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 27-11-09

Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la calle E. Zeballos 104 de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, notifica por este medio al Sr. Alejandro Martín Carminati, DNI 24.405.324, la providencia dictada en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Carminati, Alejandro Martín s/Ejecutivo», (Expte. Nº 4942 Folio 106 Año 2007)**, que en su parte pertinente dice: «Zapala, 16 de abril de 2007... Por iniciada prepara vía ejecutiva contra Alejandro Martín Carminati... cítese al demandado para que dentro de seis (06) días hábiles de notificado -ampliados en razón de la distancia- comparezca a este Juzgado a reconocer la firma inserta en la documental acompañada bajo apercibimiento de que si no comapreciere o no contestare categóricamente se tendrán por reconocidas las mismas...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez ... Y otra: «Zapala 29 de julio de 2008... practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 22 con transcripción sumaria de la misma, la que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de desingársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de incomparencia...». Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 27 de agosto de 2008. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 27-11 y 04-12-09

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 4º Piso de la ciudad de Neuquén - Provincia Homónima; en autos: **«Coria Raúl Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 393907, Año 2009)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Raúl Alberto Coria. Publíquese por tres días enel Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Fdo. Dr. Gustavo R. Belli - Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2009. Fdo. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 27-11-09

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, Dra. Paula Irina Stanislavsky, sito en Rivadavi 205/211,

2º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Don Villagran Ceballos Luis Alberto, en autos caratulados:: **«Villagran Ceballos Luis A. s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 398143/9)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 11 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Nancy Noemí Vielma, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº 2, con domicilio en calle Freire y Misiones 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Vinet Tiburcio, en autos caratulados: **«Vinet Tiburcio s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. Nº 47710, Año 2009)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días (Art. 725, Inc. 2º del C.P.C. y C). Fdo. Eduardo M. Richter, Prosecretario. Cutral-Có, 6 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Eduardo Martín Richter, Prosecretario.

1p 27-11-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Torrontegui Cristina de los Ángeles s/Apremio», (Expte. Nº 384013/9)** Sr/a. Torrontegui Cristina de los Ángeles, DNI 20.370.584, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 13 de noviembre de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

5p 27-11; 04, 11, 18 y 23-12-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Paredes Mauricio Leonardo s/ Apremio», (Expte. Nº 382945/8)** Sr. Paredes Mauricio Leonardo, DNI Nº 31.805.473, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por 1 (un) día. Secretaría, 23 de noviembre de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 27-11-09

El Dr. Pablo G. Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de esta ciudad de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 14 de agosto de 2.009, **Alexis Emanuel Manqueo**, alias «Rambito», titular del DNI N° 34.658.103, argentino, de estado civil soltero, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el día 15 de octubre de 1.988, hijo de Segundo y Gloria Cheuquel, fue condenado por el delito de robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y escalamiento (Arts. 166, Inc. 2°, primer párrafo y 167, Inc. 4° con remisión al Art. 163, Inc. 4° y 45 del C.P.) a la pena de cinco años de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo y demás del Art. 12 del C.P. y costas (Art. 492 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día siete de abril del año dos mil trece (07/04/13) a las 12 horas. Secretaría, 10 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Karina Magalí Juarez, Secretaria de Cámara.

1p 27-11-09

El Dr. Oscar Dominguez, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 1, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que lo acrediten, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Alejandro Mañque Benigar y Elcira del Carmen Cerda, en

autos: **"Benigar Alejandro Mañque y Cerda Elcira del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 7080, Año 2009)**. Publíquese por tres días en Diario Río Negro y Boletín Ofical. Secretaría, 24 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 27-11-09

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Dra. Alejandra Bozzano, Juez Subrogante, sito en la calle Rivadavia 205, Piso 6º, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña Sevenants Susana Adriana, DNI Nº 22.583.640, en autos caratulados: **"Sevenants Susana Adriana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 395260)**. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 27-11-09

Juzgado Civil y Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en Rivadavia 211, Piso 7º de esta ciudad, en autos: **"Broilo María Ángela s/Sucesión ab-intestato", (Exp. 383098/8)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Broilo María Ángela, para que en ese plazo lo acrediten. Publíquese por 3 días. Neuquén, 28 de septiembre de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, Piso 3º, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Giannini Sulma Carmen y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Sulma Carmen Giannini para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: **"Giannini Sulma Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 399207/09)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 25 de septiembre de 2009. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Graciela M. Blanco, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Nº 1, con domicilio en calle Freire y Misiones, 3º Piso, de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicolletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Muñoz Lidia Nora, en autos caratulados: **"Muñoz Lidia Nora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 48632, Año 2009)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de tres días (Art. 725, Inc. 2º del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 13 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 27-11-09

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Suárez Pedro Segundo, DNI 7.561.468, a que comparezcan y lo acrediten en un plazo de treinta días, en autos caratulados: **"Suárez Pedro Segundo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 378324/08),** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nº 6 a su cargo, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 23 de febrero de 2009. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 27-11-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en Rivadavia 205, 3º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Magnin Elsa Mirta, para que

en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Magnin Elsa Mirta s/Sucesión ab-Intestato", (Expte. Nro. 398729/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 14 de septiembre de 2009. Dra. Elizabeth García Fleiss. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 27-11-09

_____

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez Tit. del Jdo. Civ. Com. y Min. Nro. Dos de Neuquén Capital, Secretaría Única a cargo de la Dra. María L.Spikerman, sito en calle Rivadavia 205, 5to. Piso de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de la señora María Cristina del Rosario Gallo, a estar a derecho en autos: **"Gallo, María Cristina del Rosario s/Sucesión ab-Intestato", (Expte. 395011/9)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 26 de octubre de 200. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-11-09

_____

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez en lo Civil, Com. y Minería Nº 6, Secr. Única, sito en calle Rivadavia Nº 205, 3º Piso de Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don Ángel Ricardo Álvarez, DNI 17.714.663, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Álvarez Ángel Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 399249/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, Neuquén, 11 de noviembre de 2009. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

1p 27-11-09

_____

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. y de Minería Nº 3, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 4º de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Don Esteban Pavisich, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"Pavisich Esteban s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 399216/09)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 27-11-09

_____

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 29-09-09, **César Roberto Arroyo**, sin apodos, hijo de Roberto Alejandro y de Yolanda Felisa Puebla, con DNI Nº 32.819.395 y contra **Jonathan Alexander Mazza Puebla**, hijo de Juan Carlos y Yolanda Felisa, con DNI Nº 32.819.575, fueron condenados, respectivamente, a la pena de cuatro años de prisión y tres años y cuatro meses de prisión efectiva, ambos con inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el Art. 12 del C. Penal; penas que agotarán el 3 de febrero del año 2013 (Arroyo) y el 3 de junio de 2012 (Mazza Puebla) a las doce horas. Secretaría, 17 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 27-11-09

_____

El Dr. Pablo G. Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de esta ciudad, hace saber: Que por Sentencia firme del dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, **Ceferino Alberto Baigorria,** alias "Cefe", DNI Nº 34.220.524, de nacionalidad argentina, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el día 1 de enero de 1988, de estado civil soltero, empleado, hijo de Luis Ángel y de María Susana Esteben, estudios secundarios incompletos, con domicilio en calle Maestros Neuquinos Nº 968 de Cutral-Có, fue condenado por el delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso ideal (Arts. 166, inc. 2º, Segundo Párrafo, 189 bis, Párrafo 2º, apartado 3º, 42 y 54 del Codigo Penal), a la pena de tres años y cuatro meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo y demás del Art. 12 del C.P. y costas (Art. 492 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día nueve de diciembre de dos mil once (09-12-2011), a las 12:00 hs..

Secretaría, 13 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria de Cámara.

1p 27-11-09

Dr. Pablo G. Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, **Héctor Gabriel Martínez**, alias no tiene, titular del DNI Nº 25.173.356, argentino, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el día 12-06-1976, hijo de Héctor y de Alicia Beatriz Barrera, soltero, instruido, con domicilio en calle Juan Miralles 462, Barrio Centenario de Plaza Huincul, fue condenado por el delito de abuso sexual simple reiterado y abuso sexual con acceso carnal reiterado y agravados por condición de encargado de la guarda o educación en concurso real, (Arts. 119 Primer Párrafo apartado b y 55 del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual término, (Art. 12 del C.P.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día tres de septiembre de dos mil dieciséis (03-09-2016) a las 12.00 horas. Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Karina Magalí Juárez, Secretaria de Cámara.

1p 27-11-09

PSA FINANCE ARGENTINA CÍA. FINANCIERA S.A., conforme Arts. 585 C. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 10 de diciembre 2009, a 10:30 hs., en Santiago del Estero 260 Neuquén, el vehículo: "Peugeot, tipo rural, 5 puertas, modelo 206 SW Premium, 1.6, Año 2008, motor Peugeot 10DBUG0017202, chasis Peugeot 9362EN6A D8B048768, dominio HOI 515". Base: $ 30.822. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación por entidad financiera. Exhibición: Contactarse con el Tel.: 0299-156372057. Deuda por patente: $393 al 20-11-09. Aranceles y cualquier otro gasto que corresponda por inscripción dominial está a cargo del comprador. De no haber oferentes por la base se rematará sin base el día 15 de diciembre 2009 a horas 10:30. Neuquén, 30 de marzo 2009.

1p 27-11-09

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, 1º Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 205/211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Rosende, cita por treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de Sánchez Noemí Julia, DNI 6.148.077, en autos caratulados: **"Sánchez Noemí Julia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 357489/7)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 23 de septiembre de 2009. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 27-11-09

"Consulta No Vinculante a la Comunidad Mapuche Mellao Morales"

En consideracíon a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, mediante Resolución Interlocutoria 6941, de fecha 28 de septiembre de 2.009, y Resolución Interlocutoria 6943, de fecha 29 de septiembre de 2009, dictadas en autos caratulados: **"Comunidad Mapuche Mellao Morales c/Corporación Minera del Neuquén S.E.P. s/Acción Procesal Administrativa", (Expte. N° 2642/9),** del registro de la Secretaría de Demandas Originarias, el Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén formula consulta, no vinculante, a la "Comunidad Mapuche Mellao Morales" a fin de que, bajo los recaudos y plazo que seguidamente se transcriben, exprese cuanto crea conveniente a su posición e intereses en relación al Proyecto Minero "Campana Mahuida" para la Etapa de Exploración de cobre, el que se localiza dentro de sus tierras, al Sureste del Cerro Pedregoso y al Noreste del Cerro Tres Puntas. La providencia que ordena el presente ha sido dictada en las actuaciones: "Expte. 4802-00001-2008 s/Estudio de Impacto Ambiental, Titular Cormine SEP (Emprendimientos Mineros S.A. Expte. 13595/1989)", y en su parte pertinente dice: "Neuquén, 18 de noviembre de 2009... Por las razones expuestas, y para que exprese lo que estime conveniente a su posición e intereses, se dispone: 1) Poner en conocimiento de la Comunidad Mapuche Mellao Morales la existencia del

Proyecto Minero "Campana Mahuida" para la Etapa de Exploración de cobre, el que, localizán-dose dentro de sus territorios, al Sureste del Cerro Pedregosa y al Noreste del Cerro Tres Puntas, tiene por titular del yacimiento a Cormine S.E.P. y por operador y proponente del Proyecto a Emprendimientos Mineros S.A; 2) Hacer saber que toda la información relativa al Proyecto Minero mencionado se encuentra contenida en las expedientes administrativos N° 4802- 00001-2008 s/ estudio de impacto ambiental Titular Cormine SEP (Emprendimientos Mineros S.A) y N° 13595/ 1989 "Cormine Manifestación de Cobre Diseminado Mina Campana Mahuida"; 3) Poner los citados expedientes, en copias auténticas, a disposición de la asociación civil "Comunidad Mapuche Mellao Morales", como así de cualquier miembro de la misma singularmente considerado, para su consulta en la Sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en calle Onésimo Leguizamón Nº 635 de Neuquén Capital, en días y horarios hábiles administrtivos, bajo registro de identidad y domicilio; 4) Hacer entrega a las autoridades de la comunidad indígena de otro juego de copias auténticas de los documentos mencionados, en su sede de Paraje Cajón del Manzano; 5) Conceder plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir de la última notificación, para que cualquier de los consultados formule las observaciones que estime pertinentes con relación a las cuestiones tramitadas en los expedientes administrativos referenciados. Las observaciones y comentarios deberán ser formuladas por escrito presentado ante la Subsecretaría de Medio Ambiente sita en calle Onésimo Leguizamón Nº 635 de la ciudad de Neuquén, en días y horarios hábiles administrativos; 6) Hacer saber que los técnicos del citado organismo estarán a disposición de los interesados para brindarles cualquier aclaración o explicación en relación a los expedientes antes mencionados; 7)... Publíquense edictos con trascripción de la parte resolutiva de la presente, por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en territorio provincial... Fdo. Ricardo Esquivel, Subsecretario de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén". Fdo. Ricardo Esquivel, Subsecretario de Medio Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

Dra. María Victoria Bacci, Juez en Primera en Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Sinatra Enrique Ángel s/Apremio", (Expte. Nº 330948/05)**, cita a Enrique Ángel Sinatra, DNI 11.056.596, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (días) en el Boletín Oficial. Fdo. Magdalena Focaccia, Juez Sub.. Neuquén,18 de noviembre de 2009. Fdo. Virginia M. Fernández, Secretaria.

1p 27-11-09

Dra. Magdalena Focaccia, Jueza Subrogante en Primera en Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: **"IADEP c/Lavagno Sergio Aníbal s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 359097/7)**, cita a Gonzales David Fabián, DNI 24.336.636, para que en plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Magdalena Focaccia, Jueza Subrogante. Neuquén, 19 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Susana Menendez, Prosecretaria.

1p 27-11-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DD.HH

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores

Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° Inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de inscripción: Alta. Registro: N° 22 - Letra T - Mes: 11 - Año 2009. Deudor alimentario inscripto: Troncoso Daniel Mauricio, DNI N° 31.820.307. Juzgado oficiante: Juzgado de Familia N° 3 - Neuquén. Autos de origen: **«Rosas Chavarria Marilin Belén y Otro s/Homologación de Convenio, (Expte. N° 37678/8)**. Fdo. Lic. Walter Alentar Sabatier, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Tipo de inscripción: Alta. Registro: N° 23 - Letra F - Mes: 11 - Año 2009. Deudor alimentario inscripto: Farías Diego Matías, DNI N° 31.530.153. Juzgado oficiante: Juzgado de Familia N° 1 - Neuquén. Autos de origen: **«Velasquez Gabriel Estafanía y Otro s/Homologación de Convenio, (Expte. N° 26173/6)**. Fdo. Lic. Walter Alentar Sabatier, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Tipo de inscripción: Alta. Registro: N° 24 - Letra P - Mes: 11 - Año 2009. Deudor alimentario inscripto: Pires Mario Alejandro, DNI N° 16.203.125. Juzgado oficiante: Juzgado de Familia N° 1 - Circunscripción Judicial del Noroeste de Esquel, Provincia de Chubut. Autos de origen: Nº 240/2009 «Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente de Ejecución de Sentencia, en autos: **Braig Cristina c/Pires Mario Alejandro s/Incidente (180/2008)**. Fdo. Lic. Walter Alentar Sabatier, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos.

1p 27-11-09

AVISOS

RGB S.R.L.

En la publicación realizada el 6 de noviembre del 2009, se omitió la redacción de la cláusula de objeto social la cual es la siguiente: Tercera: Tendrá por objeto el ejercicio de impresiones gráficas, fotocopias, servicio de diseño gráfico y comercialización de artículos de librería; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Dra. Graciela Mercau, en autos caratulados: RGB S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social. Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, 24 de noviembre del 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincial del Neuquén.

1p 27-11-09

CRECER SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios Nro. 38 de fecha 29 de junio de 2009 y sus rectificatorias Acta Nº 39 de fecha 28 de agosto de 2009 y Acta Nº 40 del 13 de octubre de 2009 de Crecer Sociedad Anónima, se ha resuelto la designación de los integrantes del Directorio por término de 2 (dos) ejercicios abarcando el período: 01/10/2008 al 30/09/2010. Se decide la siguiente composición del Directorio: Presidente: Élida Beatriz Schmidt, DNI 21.785.349; Vicepresidente: Carlos Alberto Schmidt, DNI 27.094.358; Primer Director Suplente: Alejandro Szumañski, DNI 18.544.621; Segundo Director Suplente Gustavo Schmidt, DNI 23.201.171. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Crecer Sociedad Anónima s/Inscripción de Actas", (Expte. Nro. 16077/2009). Sub-dirección, 13 de noviembre de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincial del Neuquén.

1p 27-11-09

INSTALACIONES PATAGÓNICAS S.R.L.
Renovación de autoridades

Se hace saber que por Acta N° 13 de fecha 25 de junio de 2009, se ha resuelto la renovación del cargo de Socio Gerente de la empresa Instalaciones Patagónicas S.R.L. a la señora Fátima Cristina Morandi, por el término de un ejercicio.

1p 27-11-09

DELANOE ELECTROMECÁNICA S.R.L.

Cesión de Cuotas y
Modificación de Contrato Social
Ampliación publicación

(Art. 10 L.S.C.)

En cumplimiento del Artículo 10 de LSC se comunica, a efectos de integrar la publicación de «Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social», que fuera publicada en fecha 16/10/2009 en este Boletín Oficial, que la fecha de nacimiento del señor Guillermo Alberto Dalanoe Urrea, es el 10/11/1962.

1p 27-11-09

SERVAL S.R.L.

Se comunica que por Acta de fecha 14 de julio de 2009 se aceptó la renuncia de la Gerente María Carolina Dingevan designándose al socio Mario Marcelo Rossi. El presente es ordenado por orden de la Sra. Directora de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: SERVAL S.R.L. s/Inscripción de Actas, (Expte. Nº 16225/9). Neuquén, noviembre 05 de 2009. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

CUMBRES CONSTRUCCIONES S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de socios Nº 2 de fecha 05/04/09 se designa Gerente por reelección por un nuevo mandato al Sr. Rubén Burguez, quien fija domicilio especial a los efectos del Art. 256 en Las Mosquetas Nº 287 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

1p 27-11-09

PATAGONIA TECH S.R.L.

Se hace saber que mediante Acta de reunión se socios de fecha 10 de noviembre de 2009, se procedió a la designación del Socio Gerente por tiempo indeterminado. Se resolvió la distribución y aceptación del cargo en la siguiente forma: Socia Gerente Carolina Aspesi, D.N.I. 24.136.242.

1p 27-11-09

PRODUCTOS
PATAGÓNICOS EL CHAÑAR S.A.P.E.M.

Publicación Ampliatoria

Se hace saber que por providencia de fecha 25 de agosto de 2003 del Juez Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la ampliatoria del edicto de publicación correspondiente a la Edición Nº 2835 del Boletín Oficial de fecha 08/08/2003: 1) La fecha del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 que resolvió la modificación del Artículo 10º del estatuto corresponde al 11 de julio de 2002 y 2) La fecha del Acta de Directorio Nº 21 por el cual se resolvió la distribución de cargos corresponde al 15 de mayo de 2003. Neuquén, 23 de noviembre de 2009. Fdo. Alfredo José Rodríguez, Liquidador.

1p 27-11-09

COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.

Designación de Directorio

Instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2009, rectificativa de Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/02/2009; y Acta de Distribución de Cargos de fecha 18 de febrero de 2009. Presidente: Juan Carlos Schroeder, D.N.I. Nº 16.743.219, domiciliado en calle Menguelle Nº 34 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Duración en el cargo tres (3) ejercicios. Director Suplente: Herman Heinz Teodoro Schroeder, domiciliado en Irigoyen Nº 1250 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Duración en el cargo tres (3) ejercicios. Fdo. Juan Carlos Schroeder, Presidente de Comunicaciones y Medios.

1p 27-11-09

NORMAS LEGALES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS

Disposición DPRNº 0184/2009

Neuquén, 24 de noviembre de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4807-001438/09 del Registro de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, por el cual se tramita la instrumentación del cobro del canon por uso industrial del agua pública de la Provincia del Neuquén para el año 2009, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2009;

Que el consumo efectivamente realizado por los usuarios, puede diferir de los volúmenes oportunamente solicitados y concedidos por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, debiendo preverse que los usuarios informen, mediante Declaración Jurada, el volumen utilizado;

Que para ello se ha elaborado el Formulario RH10 de Declaración Jurada de consumos de agua para el año 2009;

Que mediante Disposición DGRH Nº 041/98 se estableció la obligatoriedad, por parte de los usuarios, de instalar en las respectivas captaciones, un dispositivo de medición de caudal con un sistema de registro fidedigno;

Que atento al Artículo 4º Título I de la Ley 899-Código de Aguas- "Nadie podrá utilizar el agua pública – salvo en la hipótesis del Artículo 8º, párrafo primero- para usos especiales, sin ser titular de un permiso o concesión";

Que el Artículo 5º del Decreto 2714/02 delega en la Autoridad de Aplicación del Código de Aguas, la facultad de aprobar la metodología de cálculo del canon, definir el precio por unidad de medida y fijar la fecha de vencimiento de las obligaciones de pago por el uso de aguas públicas con fines industriales;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:

Artículo 1º: Impónese la carga de presentar la Declaración Jurada del volúmen consumido durante el año 2009, a los usuarios, sean o no titulares de concesiones, mediante Formulario RH10, bajo apercibimiento de tener por efectiva-mente utilizado el volumen determinado por este organismo.

Artículo 2º: Apruébase el Formulario RH10 de Declaración Jurada de consumo de agua del año 2009, que figura como ANEXO I de la presente Disposición.

Artículo 3º: Establécese la fecha de vencimiento de presentación del Formulario RH 09 "Declaración Jurada de consumo de agua del año 2009", para el día 22 de febrero de 2010.

Artículo 4º: Establécese la fecha de vencimiento de la obligación de pago del canon por uso y aprovechamiento de aguas públicas con fines industriales correspondientes al período 2009, para el día 5 de mayo de 2010.

Artículo 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Fdo.) González

Dispisición DPR Nº 0185/2009

Neuquén, 24 de noviembre de 2009

VISTO:

El expediente Nº 4807-000332/08, originado en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por el cual se tramita el cobro del Canon de Riego del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DPRH N° 0156/09 de fecha 23 de octubre de 2009, se prorrogó el vencimiento del Canon de Riego correspondiente al año 2008, fijándose como fecha de pago el 27 de noviembre de 2009, 28 de diciembre de 2009, 29 de enero y 26 de febrero de 2010 respectivamente;

Que por Decreto 1514/09, se aprobó la reglamentación de la Cuenta Especial "Fondo Hídrico

Provincial";

Que por Resolución N° 0070/09 de la Subsecretaría de Hacienda se autoriza a tramitar la apertura de cuentas corrientes en el Banco Provincia del Neuquén S.A. – Sucursal Rivadavia, correspondientes a la cuenta especial "Fondo Hídrico Provincial";

Que es necesario contar con la cuenta referida totalmente operativa para proceder a la facturación correspondiente, a los fines de que los fondos generados por dicha tasa ingresen a la misma;

Que por este motivo es necesario dejar sin efecto las fecha de vencimiento fijadas por la norma legal antes referida, hasta tanto estén dadas las condiciones para proceder a la liquidación, emisión de la facturación y cobro;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 1471/08 corresponde al Director Provincial de Recursos Hídricos, la implementación de todo trámite concerniente a efectivizar el cobro del Canon de Riego del año 2008;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1º: Déjase sin efecto las fechas de pago de Canon de Riego correspondiente año 2.008, fijadas mediante Disposición DPRH N°156/09, hasta tanto se encuentren dadas las condiciones para proceder a la liquidación, emisión de la facturación y percepción del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

Fdo.) González

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 313/DPR/09

Neuquén, 30 de octubre de 2009.

VISTO:

Los Artículos 8°, 9°, 10°, 12° y concordantes del Código Fiscal Provincial (T.O.1997); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de resguardar el crédito del Fisco Provincial, resulta menester proceder a emitir, en los casos así requeridos las correspondientes Boletas de Deuda;

Que el segundo párrafo del Artículo 12° del Código Fiscal Provincial Vigente (T.O.1997) establece que el Director Provincial podrá delegar sus funciones y facultades en funcionarios dependientes de manera general o especial:

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar, a los fines de la emisión de Boletas de Deuda, la facultad de suscripción de las mismas y sus anexos, en forma indistinta a los siguientes funcionarios: Contadora Liliana R. O' Connor, D.N.I. N° 13.425.102; Contador Raúl Roncoroni, D.N.I. N° 8.311.078, de conformidad a los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido. Archivar.

Fdo. Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas.

Resolución Nº 334/DPR/2009

Neuquén, 17 de noviembre de 2009

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expte. Nº 4795-004948/09 del Registro de la Dirección Provincial de Rentas, la solicitud del Ministerio de Coordinación de Gabinete y lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal Provincial Vigente (T.O. 1.997), respecto al régimen legal de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquen; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la presentación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, C.U.I.T.: 30-

71114524-5 solicitando su designación como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 9° y 168° del Código Fiscal Provincial Vigente (T.O.1997) facultan a ésta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución Nº 380/93 el Ministerio de Coordinación de Gabinete se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Ministerio de Coordinación de Gabinete Agente de Retención del Impuesto s/los Ingresos Brutos, por los pagos que realice a terceros bajo el N° 3563.

Artículo 2º: Las retenciones a que se refiere el Artículo anterior, se deberán efectuar e ingresar conforme lo establece la Resolución Nº 380/DPR/93 y sus modificaciones;

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los pagos efectuados el día 09/09/2009.

Artículo 4°: Comunicar a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2009

2257- Adhiere la Municipalidad de Cutral-Có a los Artículos 1°, 3°, 7° y 10° de la Ley Provincial N° 2569. Promulgada por Decreto Municipal N° 2156. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2258 - Crea el programa Reducción de Utilización de Bolsas de Polietileno o similares dentro del ejido urbano de la ciudad de Cutral-Có. Promulgada por Decreto Municipal N° 2193. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2261 - Faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ente Autárquico Intermunicipal Cutral-Có - Plaza Huincul (ENIM), Programa Línea de Créditos a Comerciantes. Promulgada por Decreto Municipal N° 2284. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2262 - Faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ente Autárquico Intermunicipal Cutral-Có - Plaza Huincul (ENIM), Convenio Programa Nexo. Promulgada por Decreto Municipal N° 2285. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

2266 - Autoriza al Departamento Ejecutivo a la utilización de los recursos provenientes de la Ley N° 2615, para su afectación a Obras de Viviendas e Infraestructura en redes de Gas. Promulgada por Decreto Municipal N° 2409. Fdo. Rioseco/Arens/Vazquez/Cotter/Aroca.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-7408. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén – Simonovich Jorge Oscar s/Denuncia Pto. Robo Expte. Nº 2362-7382/03", (Expte. Nº 2600-43117/2004)** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2362-07382 – Año 2003, en trámite por ante este Tribunal....Visto:.... Considerando: .... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Simonovich Jorge Oscar (D.N.I. Nº 12.730.142 – Legajo Nº 850.752/0), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al

Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach- Secretaría.

_____

ACUERDO JR-7409. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Tribunal de Cuentas - Sra. Vilo Silvina s/Sustracción de Impresora HP 1015 en Oficina Anexo II", (Expte. Nº 2600-45621/ 2006)** corre agregado por cuerda Preventivo Nº 861 "DSCG" de fecha 25-09-06, en trámite por ante este Tribunal.....Visto: .....Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Guzmán Víctor Hugo, D.N.I. Nº 22.116.433, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y Archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach– Secretaría.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Debido al Receso Administrativo planteado mediante Dto. Nº 2031/2009 y por los Feriados del día 24 y 31-12-2009, comunicamos a Uds. que desde **el 18-12-2009 hasta el 31-01-2010**, se tomará la documentación para publicar con fecha condicional, considerando como prioridad única y excepcional, la documentación que imponga un vencimiento, como: LICITACIONES, REMATES Y CONVOCATORIAS.

La Dirección

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del 08 de Diciembre (Día de la Virgen) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Nº	Edición Fecha	Se recepcionará hasta El día:
3170	11-12-09	04-12-09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 38 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 4

2676 - Deroga la Ley 2008 y modifica los incisos 7), 8), 9), 10), 11) y 12) del Art. 10º, Título II, de la Ley 1994, referente al canon minero.

Decretos Sintetizados - Pág. 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 16

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 16 a 34

Normas Legales - Pág. 35 a 37

Acuerdos del Trib. de Cuentas - Pág. 37 a 38